

Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los... días del mes de..... de 2023, se celebra la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el **MMO. Marcelo Gabriel TISSERA, (DNI 21.392.735)**, aprobado por Resolución N° 1778/2023, de fecha 22 de julio de 2023.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLAUSULA SEXTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir del día desde el día 01/11/2023 y hasta el día 15/12/2023, **EL PROFESIONAL** percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma de **\$ 1.200.000 (Pesos Un Millón Doscientos Mil)**, los que serán cubiertos con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en las cláusulas anteriores de esta Adenda el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2023.-